

S/ 269

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ASUNTO NRO. 67

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 FEB 2023

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, para conformar una lista de aspirantes para proveer puestos de Técnico Operador Suplente de Urgencia, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública con destino a la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos del Inciso;-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional de Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto;-----

III) que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 1401, de 30 de setiembre de 2021 se autorizó el llamado a concurso de referencia, efectuándose el mismo por Uruguay Concurra con el número 0011/2021;-----

IV) que el tribunal de concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5, de 9 de febrero de 2022;-----

V) que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 298, de 2 de marzo de 2022 se homologó el fallo del tribunal del Concurso;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia; -----

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar los respectivos contratos;-----

2020-12-1-0307224

III) que en virtud de lo informado, se entiende pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Artículos 93 y 94 de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 4º de la Ley N°19.122, de 21 de agosto de 2013 y Decreto Reglamentario N°118/014, de 30 de abril de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a contratar en régimen de Contrato de Función Pública, a las siguientes personas: Mariana Valls C.I. 4.752.522-1, Verónica Moreira C.I. 2.776.061-3, Valentina Lestido CI 4.076.005-4 y Cintia Laguna CI 4.541.010-5.-----
- 2º.- El objeto de la función de las personas a ser contratadas es la de cumplir tareas de Técnico Operador Suplente de Urgencia, en el Inciso 12 – Ministerio de Salud Pública, en la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células Tejidos y Órganos”.-----
- 3º.- Las personas seleccionadas percibirán una remuneración de \$ 2.879 (pesos uruguayos dos mil ochocientos setenta y nueve 0/00) nominales a valores de julio 2022, por concepto de realización de la función mencionada y por guardia retén de 24 horas, cuando sea convocado a partir de la suscripción del Contrato.-----
- 4º.- Encomiéndase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, la realización de los trámites

Ministerio de Salud Pública

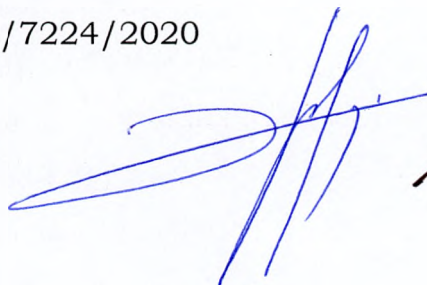
para la efectividad de los Contratos dispuestos en la presente Resolución.-----

- 5°.- Dispónese que de acuerdo al régimen de incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----
- 6°.- Pase al Área de Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública para notificar a los interesados y a todos los efectos que le correspondan.-----
- 7°.- Notifíquese a los interesados y procédase a la firma de los contratos respectivos.-----
- 8°.- Realícese el registro del mencionado contrato en el Sistema de Gestión Humana (SGH).-----

Res. N°

Ref. N° 12/001/3/7224/2020

/rc/aa.


LACALLE POU LUIS